

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SAR RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 15 de mayo de 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral de la IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA URUGUAYA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada el 10 de junio de 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

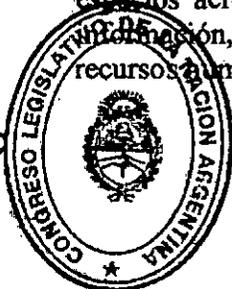
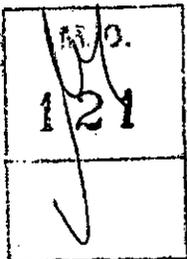
Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

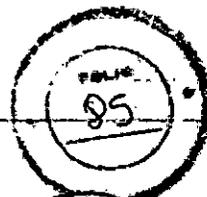
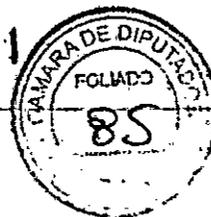
Fortalecer la capacidad de búsqueda y salvamento de aeronaves y el control de los espacios aéreos respectivos. Para ello se realizan actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de búsqueda y salvamento, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas de búsqueda y salvamento de aeronaves accidentadas, normalizando los procedimientos entre ambas fuerzas.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

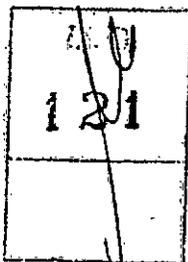
Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operaciones de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Segundo trimestre del año 2017, con una duración aproximada de SIETE (7) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

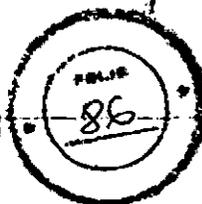
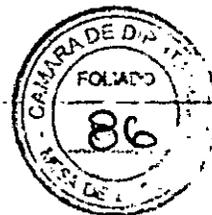
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte "HÉRCULES" C-130. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "HERCULES" KC-130 o L-100, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-340, "PIPER" PA-28, "PIPER" PA-34, o "AEROCOMANDER" AC-500 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- DOS (2) Helicópteros tipo BELL-212 o BELL-412. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos MI-17 o H-500, o su combinación, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte liviano.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

- UN (1) Avión "HERCULES" C-130. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los aviones "HERCULES" KC-130 o L-100, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, "PIPER" PA-28 o PA-34, o "AEROCOMMANDER" AC-500. Esta aeronave realizará el despliegue y el repliegue de los efectivos argentinos. El personal afectado a los mismos no permanecerá en territorio extranjero.
- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador de búsqueda y rescate (SAR), durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.

se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

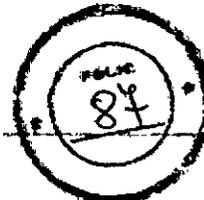
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

2728



Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- SIETE (7) Efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
 - QUINCE (15) Efectivos que participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), con ida y regreso en el día.
 - DOS (2) Aviones de transporte, los cuales, durante los días del ejercicio, volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día. Los mismos contarán con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
 - No se desplegará armamento uruguayo a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.547.485).

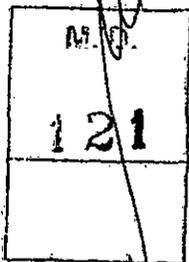
h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio de Búsqueda y Salvamento se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. El mismo se llevará a cabo aplicando las normas y procedimientos internacionales establecidos en esta materia.

El concepto rector del ejercicio se basa en la simulación de una emergencia en una aeronave que se traslada a través de la frontera entre ambos países en condiciones de vuelo instrumental bajo condiciones meteorológicas adversas. Perdiendo contacto por radio con los servicios de tránsito aéreo de ambos países, dicha aeronave debe ser buscada, localizada y auxiliada por las unidades aéreas participantes.



Handwritten initials and signatures.

Handwritten signature.

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT